

Bogotá, D.C. 17 de marzo de 2026

INVITACIÓN

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región- Bogotá Región Dinámica – Invest in Bogotá, se permite invitarlo a presentar propuesta para la prestación de servicios de analista de datos para el apoyo a la gestión, transformación y procesamiento de información proveniente de diversas fuentes contribuyendo de manera integral a las estrategias del área de transformación digital de la Corporación.

OBJETIVO

Invest in Bogotá requiere la contratación de prestación de servicios de analista de datos para el apoyo a la gestión, transformación y procesamiento de información proveniente de diversas fuentes contribuyendo de manera integral a las estrategias del área de transformación digital.

Los valores presentados deben incluir el IVA y los demás impuestos y gravámenes que por ley se generen, en caso de que sea aplicable.

ALCANCE

1. Apoyar el desarrollo, mantenimiento y optimización de herramientas analíticas que permitan consolidar, procesar y visualizar información estratégica, con el fin de fortalecer la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección y las áreas misionales de La Corporación.
2. Apoyar el diseño, administración, actualización y mejora continua de tableros de control en Power BI, garantizando la calidad, oportunidad y consistencia de los indicadores de gestión, desempeño y resultados institucionales.
3. Apoyar la automatización de la generación de informes ejecutivos, asegurando la integración de múltiples fuentes de información, la reducción de procesos manuales y la entrega oportuna de reportes a los diferentes niveles de la organización.
4. Apoyar la identificación, formulación y propuesta de soluciones analíticas y tecnológicas innovadoras orientadas a mitigar riesgos, garantizar la continuidad del negocio y mejorar la eficiencia operativa de La Corporación.
5. Apoyar en el diseño conceptual y técnico de la arquitectura de datos de La Corporación, contribuyendo a la definición de modelos, flujos de información, estándares y buenas prácticas en gestión de datos.
6. Apoyar la implementación, validación y mejora de la arquitectura de datos institucional, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, los lineamientos de seguridad de la información y las necesidades de las áreas usuarias.
7. Apoyar el análisis, procesamiento e interpretación de información proveniente de entornos de datos estructurados y no estructurados, mediante el uso de herramientas analíticas que permita generar hallazgos, conclusiones y recomendaciones accionables.



Agencia de promoción de inversión y eventos

Calle 67 # 8-32/44; piso 4; Bogotá, D.C.

(+57) 317 7806158.

www.investinbogota.org

8. Apoyar de manera integral la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias de Transformación Digital de La Corporación, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades analíticas, tecnológicas y de gestión de la información.

1. LA CORPORACIÓN

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogotá es la agencia de promoción de Bogotá y su región, tiene como propósito atraer inversión extranjera directa a Bogotá y su región, posicionarla internacionalmente y contribuir al desarrollo económico, diversificando la base productiva con actividades de valor agregado que generen nuevas oportunidades de empleo, propicien la transferencia de conocimiento y tecnología y faciliten la creación de vínculo entre el empresario local y los inversionistas.

2. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un documento escrito enviado vía correo electrónico a compras@investinbogota.org y con copia a mcardona@investinbogota.org a más tardar el 20 de marzo del 2026

Los proponentes deberán realizar la radicación de la propuesta mediante correo electrónico dirigido a los correos electrónicos en la fecha y hora establecidas

Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, **antes de la hora y fecha de cierre de la invitación**. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe indicar que información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

***IMPORTANTE: Tengan en cuenta que solamente se podrán subsanar los requisitos habilitantes. Los requisitos evaluables, una vez enviada la propuesta, no podrán subsanarse, ya que cualquier modificación en estos podría alterar la calificación y afectar la igualdad de condiciones entre los proponentes. Por lo tanto, es responsabilidad de cada participante verificar que su propuesta cumpla con todos los criterios exigidos antes de su presentación.**

Los proponentes deberán presentar su propuesta, conforme a la siguiente estructura según corresponda:

1. Legal.
2. Técnica – económica.
3. Experiencia.

3. REQUISITOS HABILITANTES



Agencia de promoción de inversión y eventos
Calle 67 # 8-32/44; piso 4; Bogotá, D.C.
(+57) 317 7806158.
www.investinbogota.org

3.1. REQUISITOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

- a. **Cédula de Ciudadanía.**
- b. **Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Estadística, Matemáticas o disciplinas afines.**
- c. **Certificado del Registro Único Tributario.**

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, el contratista seleccionado que sea de nacionalidad colombiana deberá adjuntar, al momento de la suscripción del contrato, el Registro Único Tributario –RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN del Ministerio de Hacienda.

- d. **Antecedentes fiscales.**

Deberá adjuntar los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal, expedidos por la Contraloría General de la Republica. Los certificados no podrán tener una vigencia superior a 30 días.

- e. **Antecedentes disciplinarios.**

Deberá adjuntar los certificados de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. Los certificados no podrán tener una vigencia superior a 30 días

3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación.

Para tal fin, el proponente deberá demostrar mediante certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia en actividades afines al objeto/alcance del contrato, preferiblemente en análisis de datos, gestión de información, automatización de procesos, manejo de bases de datos y desarrollo de herramientas analíticas.

Nota:

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá presentar certificados emitidos por el contratante, así como copias de contratos de proyectos terminados o en ejecución. Únicamente se considerarán válidos los certificados emitidos directamente por las empresas a las que se les haya prestado el servicio, debidamente firmados por su representante legal o por el funcionario autorizado, y que contengan información clara y verificable sobre el objeto, alcance, fechas de ejecución y cumplimiento del contrato. La experiencia habilitante deberá ser aportada de forma separada de la experiencia que otorga puntaje.



4. EVALUACIÓN

Para la evaluación de propuestas se conformará un comité evaluador quienes evaluarán los aspectos legales.

Una vez habilitadas las propuestas en los aspectos legales y la experiencia habilitante se tendrán en cuenta:

- **Tiempo de experiencia adicional: (Hasta 20 puntos)**
- **Prueba técnica: (Hasta 80 puntos)**
- **Total: 100 puntos**

Experiencia adicional (Hasta 20 puntos): Se asignarán hasta veinte (20) puntos al proponente que acredite un tiempo de experiencia superior al mínimo exigido como requisito habilitante.

Acreditación: Se debe presentar el Anexo de "Experiencia Específica", adjuntando la certificación expedida por el contratante donde conste: objeto, fecha de inicio, fecha de terminación (o porcentaje de ejecución) y actividades desarrolladas, para separar la experiencia habilitante de la que otorga el presente puntaje.

Prueba técnica (Hasta 80 puntos): Una vez habilitadas las propuestas, se asignarán hasta ochenta (80) puntos al proponente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba técnica que se realizará previa convocatoria del comité evaluador vía correo electrónico.

COMPONENTE EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Puntualidad y gestión del tiempo	Cumplimiento de los tiempos establecidos para la prueba, atención a las instrucciones impartidas y adecuada organización y presentación de los entregables.	10
Conocimiento técnico	Dominio conceptual de análisis de datos y manejo de herramientas técnicas requeridas, evidenciado en la solución propuesta.	10
Procesamiento y limpieza de datos	Aplicación adecuada de procesos de transformación, depuración, estandarización y preparación de los datos, garantizando calidad,	10



	consistencia y trazabilidad de la información.	
Análisis e interpretación de datos	Capacidad para analizar la información, diseñar y estructurar los datos de forma lógica, definir métricas relevantes e interpretar resultados orientados a la toma de decisiones.	15
Visualización de datos	Estructura del modelo de datos y correcto relacionamiento para su visualización en Power BI, así como claridad, coherencia, diseño del tablero y comunicación efectiva de los resultados.	35
TOTAL	80 puntos	

La evaluación total será así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Requisitos legales	Pasa/No pasa
Experiencia Habilitante	Pasa/No pasa
Experiencia adicional	20 puntos
Prueba Técnica	80 puntos
TOTAL	100 puntos

Se seleccionarán el postulante que hayan obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

5. DURACIÓN

La duración máxima del contrato será de SEIS (6) MESES a partir de la firma de esta.

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con el perfil definido, la asignación de honorarios será de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)** mensuales y/o lo proporcional al servicio efectivamente prestado.

Por lo tanto, el presupuesto máximo destinado para esta contratación será de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00)**



7. VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN, DILIGENCIA DEBIDA Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Toda información escrita que Invest in Bogotá entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogotá durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogotá no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogotá, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y Invest in Bogotá no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogotá se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la



selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las obras, piezas gráficas, diseños, ediciones, composiciones, guiones, videogramas, fotografías, animaciones, contenidos audiovisuales y, en general, cualquier creación original susceptible de protección por derecho de autor que el CONTRATISTA desarrolle, produzca, adapte o entregue en ejecución del objeto contractual, esto es, la prestación de servicios profesionales de producción, edición y entrega de contenidos audiovisuales, así como el diseño de piezas gráficas requeridas por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones de la Corporación, serán objeto de cesión expresa, total y exclusiva de los derechos patrimoniales de autor a favor de la CORPORACIÓN, desde el momento de su creación y/o entrega, según corresponda.

En virtud de dicha cesión, la CORPORACIÓN podrá usar, explotar, editar, adaptar, transformar, ajustar, compilar, actualizar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transmitir, emitir, divulgar, publicar y utilizar dichas creaciones por cualquier medio, formato, soporte o canal físico o digital, conocido o por conocer, para Colombia y el exterior, durante todo el término de protección legal, en desarrollo de sus fines institucionales, corporativos, promocionales, publicitarios, informativos y comerciales relacionados con su actividad.

El CONTRATISTA declara que la remuneración pactada en el presente contrato incluye la contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales aquí prevista. En todo caso, los derechos morales del autor se mantendrán en cabeza del creador y serán respetados conforme a la legislación aplicable.

El CONTRATISTA garantiza que las obras y contenidos entregados son originales o que cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios sobre cualquier obra preexistente, imagen, voz, interpretación, fonograma, pieza musical, tipografía, ilustración, archivo audiovisual o cualquier otro elemento incorporado, obligándose a mantener indemne a la CORPORACIÓN frente a reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual o de derechos de imagen derivados de su uso.

9. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

10. COSTOS DE LA PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



Agencia de promoción de inversión y eventos

Calle 67 # 8-32/44; piso 4; Bogotá, D.C.

(+57) 317 7806158.

www.investinbogota.org

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogotá no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

11. ORIGEN DE INGRESOS

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogotá por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

12. CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que IIB o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo. En el evento que sea seleccionada la propuesta la firma del contrato estará supeditada.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogotá, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogotá, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).



Toda la información que suministre Invest in Bogotá a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogotá suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, know how , procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogotá.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogotá, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogotá la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada “Utilización indebida de información privilegiada”.

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogotá. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

14. Régimen jurídico del proceso de selección.

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogotá. En virtud de lo anterior, Invest in Bogotá se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato



respectivo, de celebrarlo con otras personas jurídicas de conformidad con el orden de elegibilidad, o de declararlo desierto.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que IIB dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e IIB la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

